

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No.

79337-1-2019

Nombramiento:

79337-1-2019

SIAD No.:

400136

Fecha del Nombramiento:

16 DE ENERO DE 2019

Fecha de entrega del Informe:

23 DE ENERO DE 2019

Fecha de entrega del Informe Final:

08 DE FEBRERO DE 2019

Nombre del Auditor:

LIC. GUSTAVO ADOLFO FLORES COLÓN

Nombre del Supervisor:

LICDA. JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Entidad:

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE

Unidad Ejecutora:

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE

Tipo de Auditoría:

Administrativa del Segundo Seguimiento a las
Recomendaciones Emitidas por la Contraloría
General de Cuentas en el Informe de la
Auditoría del Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Periodo 2017

Áreas Examinadas:

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA
COMUNIDAD EDUCATIVA Y DIRECCIÓN

Período Auditado:

N/A

TOMO 1 de 1

1. INFORME EJECUTIVO
No. 79337-1-2019

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:79337**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Segundo seguimiento recomendaciones CGC presupuesto
de ingresos y egresos ejercicio 2017 DIEDUC Guatemala
Norte**


GUATEMALA, FEBRERO DE 2019



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 79337-1-2019, de fecha Guatemala, 16 de enero de 2019, fui nombrado para realizar Auditoría Administrativa del segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento al Presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2017, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a (2) dos recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento al presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2017.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con la evidencia presentada y el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" firmado por los responsables y ratificado por la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se determinó la implementación de la recomendación del hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones No. 1: "Atraso en la rendición de Caja Fiscal" se encuentra cumplida. Ver Anexo 1

La implementación de la recomendación, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno y fomenta la transparencia en los procesos de

información y registro.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y a la evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que la recomendación relacionada con el control interno del siguiente hallazgo No.2: "Falta de Control en las Organizaciones de Padres de Familia" se encuentran en proceso. Ver en Anexo 2

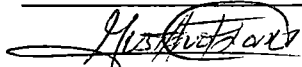
La recomendación se considera en proceso, debido a que no se obtuvo evidencia de la operatoria de los libros de almacén de gratuidad de la educación, útiles escolares y valija didáctica, así mismo los establecimientos educativos Grupo Escolar Centroamericano Niños de la Esperanza J.M., Escuela Oficial para varones No. 10 Pedro de Bethancour, JM y Escuela oficial urbana mixta No. 47 Rafael Álvarez Ovalle no presentaron el control que se realiza en la cuenta bancaria (chequera) y la Escuela Oficial No. 31 Francisco Vela el saldo presentado de la cuenta bancaria y libro de banco no coinciden, así mismo los establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia, Escuela Oficial para varones No. 13 Alberto Mejía, Escuela Oficial urbana para varones Dr. Rodolfo Robles y Escuela oficial urbana para niñas Rafael Landívar no presentaron ninguna prueba de cumplimiento.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través de Acta No. DIDAI-02-2019 de fecha 05 de febrero de 2019 del libro de actas No. L2 20216 autorizado por la Contraloría General de Cuentas; los responsables se comprometen a dar cumplimiento a la recomendación en 20 días hábiles que vencen el cinco de marzo del corriente año, así mismo se dejó constancia que este fue el segundo y último seguimiento realizado a las recomendaciones emitas por la Contraloría General de Cuentas y que el cumplimiento de las recomendaciones que quedaron en proceso, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

Atentamente,





GUSTAVO ADOLFO FLORES COLÓN

Auditor

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón

Auditor Interno

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-

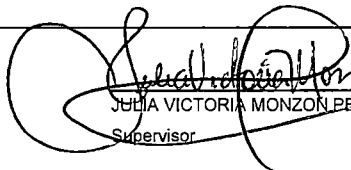
Ministerio de Educación



BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE

Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ

Supervisor

Lic. Julia Victoria Monzón Pérez
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna
-DIDAI-
Ministerio de Educación



ESMELIN CASASOLA FAJARDO

Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXOS

ANEXO 1

Segundo Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento al presupuesto de ingresos y egresos del período fiscal 2017

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
1	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No. 2 Atraso en la rendición de Caja Fiscal Condición: En la Unidad Ejecutora 323 Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, Programa 05 Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básicos y Diversificado, se comprobó que la Rendición de Caja Fiscal, que mensualmente deben efectuar los establecimientos ante la Contraloría General de Cuentas durante el período del año 2017, con relación de sus formas oficiales, se realizó de forma extemporánea, incumpliendo con ello los plazos estipulados en la ley, según muestra detallada a continuación: Recomendación: La Directora Departamental de Educación, debe girar instrucciones a los Supervisores Educativos, a efecto de mantener una oportuna y adecuada supervisión, respecto a la rendición de las Cajas Fiscales y que se cumpla con lo establecido en la normativa legal.	PRIMER SEGUIMIENTO 1. Por medio de Oficio O-DS/DIDA-No.361-2018, de fecha 02 de agosto de 2018, el Señor Ministro de Educación, hizo del conocimiento a la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte de los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera y presupuestaria del período fiscal 2017, así como de las recomendaciones correspondientes, solicitando realizar las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones formuladas, lo que debía informar a la Auditoría interna a más tardar 20 días después de recibido el oficio. 2. Por medio de oficio No.640/2018DDEGN de fecha 20 de agosto de 2018 la Directora Departamental gira Instrucciones a los Supervisores Educativos respecto a que se debe mantener una oportuna y adecuada supervisión, respecto a la rendición de las cajas fiscales y que se cumpla con lo establecido en la norma legal. Se otorga un plazo de 7 días hábiles para el cumplimiento de la misma. 3. Mediante oficios No.70-2018 MPDP/mpdp, del 11/09/2018; Oficio No.74/2018 SE del 24/08/2018; Oficio No.125-2018 WOLM/wolm del 05/09/2018; Oficio No.199 DYZH/dyzh del 07/09/2018; Oficio SE No.19-2018 ASdeS de fecha 28/09/2018 y Oficio No.48-2018 de fecha 11/09/2018, los Supervisores Educativos Cella Porres, Zizi López, Whendy López, Doris Zeceña, Alma Salguero y Agustín Hernández respectivamente, informaron a la Directora Departamental de las instrucciones dadas a los Directores de establecimientos, visitas realizadas, así como adjuntan copia de conocimientos de entrega de cajas fiscales para verificar su cumplimiento. Sin embargo el resultado del análisis de la información proporcionada es como sigue: No se encontró respuesta del Instituto Nacional de Educación Básica Municipio San José del Golfo y Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales JN. Adicionalmente la Supervisora Zizi López solo adjunto circular con la instrucción sin evidencia de haberse recibido por los Directores, no presento evidencia de visita al establecimiento Rómulo Gallegos Freire JV para seguimiento y no presento evidencia del cumplimiento de la instrucción. La Supervisora Alma Salguero no presento conocimientos de entrega de caja fiscal del Instituto Normal de Señoritas Belén para verificar el cumplimiento de la instrucción. El Supervisor Agustín Hernández no presento evidencia del cumplimiento de la instrucción (conocimientos de entrega del año 2018) del Instituto de Educación Básica por Cooperativa la Lagunilla. Adicionalmente 3 de los 4 establecimientos de los que se presentaron conocimientos de entrega del período 2018, presentan entregas tardías de las cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas. SEGUNDO SEGUIMIENTO



No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		4. Como pruebas de cumplimiento, descargo y desvanecimiento a la Recomendación de la Contraloría General de Cuentas del presente hallazgo, los establecimientos educativos oficiales presentaron fotocopias de lo siguiente: respecto a la rendición de las Cajas Fiscales 1) Instituto Nacional de Educación Básica San José del Golfo: Se estableció que existe atraso en la presentación de cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas del mes de octubre 2018 1 día hábil, situación que se corrigió derivado a que se evidenció que no hay atraso en la presentación de cajas fiscales de los meses de noviembre y diciembre de 2018, por lo que el hallazgo se desvanece. 2) Instituto Normal Central para Señoritas Belén: se constató que del mes de junio al mes de diciembre de 2018, la presentación de caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas no hay atraso en su presentación, por lo que el hallazgo se desvanece. 3) Instituto de Educación Básica por Cooperativa la Lagunilla: Se constató que del mes de febrero al mes de noviembre de 2018 la presentación, de la caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas no hay atraso en su presentación, por lo que el hallazgo se desvanece. 4) Instituto de Educación Básica por Cooperativa Nueva Chinautla: se constató que del mes de junio al mes de diciembre de 2018 la presentación de caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas no hay atraso en su presentación, por lo que el hallazgo se desvanece. 5) Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte: se constató que del mes de febrero al mes de diciembre de 2018 la presentación de caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas no hay atraso en su presentación, por lo que el hallazgo se desvanece. 6) Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales Jornada Nocturna: se constató que del mes de febrero al mes de diciembre de 2018 la presentación de caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas no hay atraso en su presentación, por lo que el hallazgo se desvanece. 7) Instituto Nacional de Educación Básica Edgar Arnoldo Medrano: se constató que del mes de febrero al mes de diciembre de 2018 la presentación de caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas no hay atraso en su presentación por lo que el hallazgo se desvanece. 8) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Tras Sabanas: se constató que del mes de mayo al mes de diciembre de 2018 la presentación de caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas no hay atraso en su presentación, por lo que el hallazgo se desvanece. 9) INEB Cooperativa Aldea la Laguneta: se constató que del mes de enero al mes de diciembre de 2018 la presentación de caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas se evidenció



No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		que no hay atraso en su presentación por lo que el hallazgo se desvanece. 10) Escuela Nacional CC Rómulo Gallegos Freire Jornada Vespertina: se constató que del mes de abril al mes de diciembre de 2018 la presentación de caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas no hay atraso en su presentación, por lo que el hallazgo se desvanece. Comentario de auditoría: LA RECOMENDACIÓN DEL PRESENTE HALLAZGO QUEDA CUMPLIDA, debido a que los (10) diez establecimientos educativos indicados en la condición presentaron pruebas de descargo, constatóndose por medio de libro de conocimientos la entrega de cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que la rendición de las Cajas Fiscales no tuvo atrasos en su presentación.



ANEXO 2

Segundo Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento al presupuesto de ingresos y egresos del período fiscal 2017

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
2	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No. 2 Falta de control en las Organizaciones de Padres de Familia. Condición En la Unidad Ejecutora 323, Dirección Departamental de Educación, Guatemala Norte, al evaluar una muestra del Programa 13 Educación Escolar Básica, renglón 435 Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro, de los establecimientos educativos que cuentan con Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, entre ellas: 1) Grupo Escolar Centroamericano Niños de la Esperanza Jornada matutina, 2) Escuela oficial para Niñas No.9 Cristóbal Colon, 3) Escuela Oficial para Varones No. 13 Alberto Mejía, 4) Escuela oficial para Varones No.10 Pedro de Bethancourt, jornada matutina, 5) Escuela oficial No. 31 Francisco Vela, 6) Escuela oficial para Niñas No. 17 Rafael del Águila, 7) Escuela oficial rural mixta No. 460 Santa Luisa, jornada matutina, 8) Escuela oficial urbana mixta No. 47 Rafael Álvarez Ovalle, 9) Escuela oficial urbana mixta No. 460 Santa Luisa, jornada vespertina, 10) Escuela oficial para Niñas No. 15 República de Cuba, 11) Escuela Oficial Urbana Mixta No.15 Simón Bolívar, 12) Escuela Oficial Urbana para Varones Dr. Rodolfo Robles, 13) Escuela oficial urbana para Niñas Rafael Landívar, se constató, que no se implementaron controles administrativos y financieros, para la operatoria de los recursos de: Gratuidad de la Educación, Valla Didáctica, Alimentación Escolar y útiles Escolares, recursos que fueron globalizados en el Libro de Caja autorizado por la Dirección, así mismo, la cuenta bancaria (chequera) fue manejada en la misma forma y el Libro de Almacén, que el concepto de los alimentos se encuentra generalizado en cada folio, por consiguiente no permitió efectuar el análisis respectivo de la información. Recomendación La Directora Departamental de Educación, debe girar instrucciones a la Subdirectora de	PRIMER SEGUIMIENTO 1. Por medio de Oficio O-DS/DIDAI-No.361-2018, de fecha 02 de agosto de 2018, el Señor Ministro de Educación, hizo del conocimiento a la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte de los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera y presupuestaria del período fiscal 2017, así como de las recomendaciones correspondientes, solicitando realizar las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones formuladas, lo que debía informar a la Auditoría interna a más tardar 20 días después de recibido el oficio. 2. Por medio de Oficio No.635/2018DDEGN de fecha 14/08/2018 la Directora Departamental giró instrucciones a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, sobre Instruir a los técnicos de servicio de apoyo a efecto que verifiquen el cumplimiento de los controles administrativos y financieros, para garantizar el uso adecuado de los recursos del Ministerio de Educación. 3. Mediante Oficio SUBFOCE No.326-2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa con visto bueno de la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte en respuesta a Oficio No. O-DS/DIDAI-No. 361-2018 informa lo siguiente: La subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa contaba para el año 2017 con seis técnicos de servicios de apoyo, y actualmente cuenta con siete a quienes se les instruyó de manera escrita para que realizaran durante el año 2018 visitas de monitoreo, acompañamiento y verificación que los procesos relacionadas con los establecimientos educativos que cuentan con Organización de Padre de Familia. 4. Se adjuntan fotocopia de oficios Nos 170-2018, 171-2018, 172-2018, 173-2018, 174-2018, 175-2018 enviados a los Técnico de Servicios de apoyo (6) con la siguiente instrucción: Se hace necesario que se realicen los monitoreos correspondientes para verificar que se hayan entregado los insumos a la comunidad educativa y al mismo tiempo que se lleven los controles y registros necesarios en los libros correspondientes y revisión de facturas de las compras realizadas por cada programa. Por lo que atentamente se le solicita programar visitas a centros educativos que cuenten con OPF y sin OPF. Así mismo se llenen los formularios correspondientes, para dejar constancia de la visita realizada y de las situaciones encontradas e informar a SUBFOCE de forma oportuna para dar seguimiento y copia de cronograma de visitas programadas.

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
	Fortalecimiento de la Comunidad Educativa y ésta a su vez, a los Técnicos de Servicios de Apoyo, a efecto de que se verifique el cumplimiento de los controles administrativos y financieros, para garantizar el uso adecuado de los recursos del Ministerio de Educación.	5. Como procedimiento adicional se solicitó una muestra de dos establecimientos para verificar las operaciones y registros en los libros de caja y almacén, encontrando que en la Escuela Oficial para Varones Alberto Mejía, el libro de Almacén de alimentos no presenta firma de la persona que recibe el producto (cocinera) y en la Escuela Oficial Urbana República de Cuba el libro de caja no especifica no cheque y el programa a que corresponde el pago, no cumpliendo con los lineamientos establecidos por DIGEPSA en el Manual de Normas operativas y de procedimientos administrativos y financieros aplicables a las organizaciones de padres de familia. SEGUNDO SEGUIMIENTO 6. Por medio de Oficio Circular No. OE-01-2018 de fecha 23/01/2018 emitido por Directora Departamental, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Jefe Departamento de Administración de Programas de Apoyo y Jefe Departamento de Organización Escolar de la DIEDUC Guatemala Norte, dirigido a las Organizaciones de Padres de Familia (Consejos Educativos, Consejos de Padres de Familia y Juntas Escolares) con convenio vigente para el ciclo escolar 2018, se socializaron los lineamientos de ejecución para los programas de apoyo entre ellos: Contar con un libro de caja, almacén de gratuidad, y de alimentos debidamente autorizado y registrar de forma actualizada los ingresos y egresos de los recursos recibidos, llevar control del saldo de la cuenta bancaria, implementar controles internos para garantizar una efectiva rendición de cuentas, entre otros. 7. Como pruebas de cumplimiento, descargo y desvanecimiento a la Recomendación de la Contraloría General de Cuentas del presente hallazgo, los establecimientos educativos oficiales con OPF presentaron fotocopias de lo siguiente: 1) Grupo Escolar Centroamericano Niños de la Esperanza jornada matutina, presento registros del Libro de caja de octubre a diciembre 2018, selladas y firmadas por la presidenta y tesorera de la Junta Escolar, registros en libro de almacén de alimentos 2018. No presentaron pruebas de cumplimiento del control cuenta bancaria (chequera), libro de almacén de Gratuidad, Útiles Escolares, y Valija Didáctica. 2) Escuela oficial para Niñas No.9 Cristóbal Colon, presento registros del Libro de caja año 2018, selladas y firmadas por la presidenta y tesorera de la Junta Escolar, registros en libro de almacén de alimentos 2018, y control cuenta bancaria (chequera) con saldo igual a libro de banco al final del 2018. No presentaron pruebas de cumplimiento del libro de almacén de Gratuidad, Útiles Escolares y Valija Didáctica. 4) Escuela oficial para Varones No.10 Pedro de Bethancourt, jornada matutina, presento registros del Libro de caja del año 2018, selladas y firmadas por la presidenta y tesorera del Consejo Educativo, registros en libro de almacén de alimentos 2018.

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		No presentaron pruebas de cumplimiento del control cuenta bancaria (chequera) del 2018, libro de almacén de Gratuidad, Útiles Escolares, y Valija Didáctica. 5) Escuela Oficial No. 31 Francisco Vela, presento registros del Libro de caja de junio a diciembre 2018, selladas y firmadas por la presidenta y tesorera de la Junta Escolar, registros en libro de almacén de alimentos 2019, y control cuenta bancaria (chequera) con saldo del libro de banco al final del 2018 no coinciden. Se determinó que: en el libro de caja los registros de cheques emitidos no están registrados correlativamente, asimismo el saldo de control cuenta bancaria (chequera) contra el saldo del libro de banco no coinciden. No presentaron pruebas de cumplimiento del Libro de almacén de Alimentos 2018, libro de almacén de Gratuidad, Útiles Escolares, y Valija Didáctica. 6) Escuela Oficial para Niñas No.17 Rafael del Águila, presento registros del Libro de caja año 2018, selladas y firmadas por la presidenta y tesorera de la Junta Escolar, registros en libro de almacén de alimentos 2018, y control cuenta bancaria (chequera) con saldo igual a libro de banco al final del 2018. No presentaron pruebas de cumplimiento del libro de almacén de Gratuidad, Útiles Escolares, y Valija Didáctica. 7) Escuela oficial rural mixta No. 460 Santa Luisa, jornada matutina, presento registros del Libro de caja del año 2018, selladas y firmadas por la presidenta y tesorera del Consejo Educativo, registros en libro de almacén de alimentos 2018, y control cuenta bancaria (chequera) con saldo igual a libro de banco al final del 2018. No presentaron pruebas de cumplimiento del libro de almacén de Gratuidad, Útiles Escolares, y Valija Didáctica. 8) Escuela oficial urbana mixta No. 47 Rafael Álvarez Ovalle, presento registros del Libro de caja año 2018, selladas y firmadas por la presidenta y tesorera de la Junta Escolar, registros en libro de almacén de alimentos 2018 No presentaron pruebas de cumplimiento del control cuenta bancaria (chequera) del 2018, libro de almacén de Gratuidad, Útiles Escolares y Valija Didáctica. 9) Escuela oficial urbana mixta No. 460 Santa Luisa, jornada vespertina, presento fotocopias del Libro de caja del año 2018, selladas y firmadas por la presidenta y tesorera del Consejo Educativo, registros en libro de almacén de alimentos 2018, y control cuenta bancaria (chequera) con saldo igual a libro de banco al final del 2018. No presentaron pruebas de cumplimiento del libro de almacén de Gratuidad, Útiles Escolares, y Valija Didáctica. 10) Escuela oficial para Niñas No. 15 República de Cuba, presento registros del Libro de caja del año 2018, selladas y



No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		firmadas por la presidenta y tesorera del Consejo Educativo, registros en libro de almacén de alimentos 2018, y control cuenta bancaria (chequera) con saldo igual a libro de banco al final del 2018. No presentaron pruebas de cumplimiento del libro de almacén de Gratuidad, Útiles Escolares, y Vallija Didáctica. 11) Escuela Oficial Urbana Mixta No.15 Simón Bolívar, presento registros del Libro de caja del año 2018, selladas y firmadas por la presidenta y tesorera del Consejo Educativo, registros en libro de almacén de alimentos 2018, y control cuenta bancaria (chequera) con saldo igual a libro de banco al final del 2018. No presentaron pruebas de cumplimiento del libro de almacén de Gratuidad, Útiles Escolares, y Vallija Didáctica. Observaciones: No se obtuvo pruebas de cumplimiento de tres establecimientos educativos con OPF siguientes: Escuela Oficial para Varones No. 13 Alberto Mejía, Escuela Oficial Urbana para Varones Dr. Rodolfo Robles, y Escuela oficial urbana para Niñas Rafael Landívar. Comentario de auditoría: No obstante que los establecimientos educativos oficiales con OPF mencionados en la condición del presente hallazgo, presentaron registros del libro de caja, libro de almacén de alimentos, y control cuenta bancaria (chequera) del año 2018, y a pesar de los lineamientos emitidos por la DIEDUC Guatemala Norte en Oficio Circular No. OE-01-2018 de fecha 23/01/2018 dirigido a las OPF referente a la ejecución para los programas de apoyo, el <u>PRESENTE HALLAZGO QUEDA EN PROCESO</u> en virtud que no se obtuvo las evidencias y pruebas de cumplimiento de los controles administrativos para la operatoria del libro de Almacén de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, y Vallija Didáctica como lo menciona la condición y recomendación del hallazgo. Se determinó que tres (3) establecimientos educativos Grupo Escolar Centroamericano Niños de la Esperanza jornada matutina, Escuela oficial para Varones No.10 Pedro de Bethancourt, jornada matutina, Escuela oficial urbana mixta No. 47 Rafael Álvarez Ovalle, no evidenciaron el control de cuenta bancaria (chequera), 1 establecimiento educativo Escuela Oficial No. 31 Francisco Vela, presento saldo de control cuenta bancaria (chequera) contra el saldo del libro de banco que no coinciden. Así mismo no se obtuvo pruebas de cumplimiento de tres (3) establecimientos educativos con OPF siguientes: Escuela Oficial para Varones No. 13 Alberto Mejía, Escuela Oficial Urbana para Varones Dr. Rodolfo Robles, y Escuela oficial urbana para Niñas Rafael Landívar. Compromiso de la Administración: Los responsables estiman una fecha prudencial para implementar la recomendación de Auditoría del presente hallazgo No.2 en un plazo de 20 días hábiles que vencen el 05 de marzo de 2019.

